



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
18240 PINOS PUENTE (Granada)

## BANDO

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA IBAÑEZ, Alcalde-Presidente del  
Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente

### INFORMA

Que es intención de esta Corporación poner en funcionamiento el BANCO DE ALIMENTOS, por lo que todos los interesados en el beneficio de dicha prestación y que cumplan los requisitos establecidos para ello, deberán solicitarlo en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios, sito en C/ Huertos N° 23 de Pinos Puente.

El plazo de solicitud se extiende desde el próximo 16 de Julio hasta el 9 de Agosto de 2019 y la documentación a presentar, junto con la solicitud, es la siguiente:

- Fotocopia del DNI del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del libro de familia.
- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Tarjeta de demandante de empleo de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado del SEPE declaración de prestaciones, de todos los miembros de la unidad familiar.

Lo que se informa para conocimiento general de los ciudadanos en Pinos Puente, a 12 de Julio de 2019.